



Ocoa, 20 de octubre de 2022

Sra.  
Maisa Rojas Corradori  
Ministra de Medio Ambiente  
Presente

Estimada ministra Rojas,

El motivo de la presente es que como vecinos y vecinas de la parcelación Oasis de La Campana —ubicada en el Valle de Ocoa, comuna de Hijuelas, Región de Valparaíso— nos hemos informado con asombro de la elección del señor Mauricio Moreno Sagredo como integrante del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana para el periodo 2022 – 2024, nombramiento que rechazamos debido a las razones que exponemos a continuación.

La resolución que nombra a los integrantes de este Consejo señala que Moreno Sagredo es elegido como representante de una organización no gubernamental sin fines de lucro que tiene por objeto la protección o estudio del medioambiente, representando a la Fundación Palma Chilena y Bosque Nativo.

Sin embargo, la actividad principal del señor Moreno es el rubro inmobiliario, como propietario de la Inmobiliaria Oasis de La Campana S.A. desarrolladora de la parcelación Reserva Ecológica Oasis de La Campana y de otras sociedades similares cuyo negocio es el loteo de predios rurales a lo largo del país, haciendo uso del discutible DL 3.516.

En la Región Metropolitana está vinculado a la propiedad de Refugio Curacaví y la Hacienda San José, ambas en Curacaví. Lo mismo ocurre en la Quinta Región, con las parcelaciones Hacienda La Cruz, Barrio Privado Lafquén, Hacienda Campomar y Reserva Ecológica Oasis de La Campana, por nombrar solo dos regiones del país.

Ante las graves irregularidades ambientales que han afectado a la parcelación Oasis de la Campana, en abril pasado presentamos la denuncia 164-V-2022 ante la Superintendencia del Medio Ambiente por Elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en contra de la Inmobiliaria Oasis de La Campana S.A., de propiedad del señor Mauricio Moreno Sagredo y su hermano Francisco, denuncia en trámite por parte de la SMA.

En esta denuncia advertimos que este proyecto contemplaba un compromiso inicial de la inmobiliaria por la protección y conservación del bosque esclerófilo, la palma chilena y la fauna nativa del lugar. Sin embargo, la empresa del señor Moreno utilizó el eslogan conservacionista con un fin comercial, sin cumplir los objetivos propuestos incluso en el mismo Reglamento Interno. El mismo Mauricio Moreno, en septiembre del 2021, como presidente del Consejo de Administración de Oasis de La Campana, informó a los propietarios que el proyecto se expandirá a 2.142 parcelas, en circunstancias que en su origen contemplaba solo 343 parcelas.



La expansión desregulada del loteo ha implicado que en los últimos años áreas que originalmente estaban consideradas como reserva o parque de conservación se hayan parcelado y convertido en una extensa red de caminos que atraviesan quebradas, suben por laderas de cerros y han implicado la destrucción de innumerables árboles nativos que forman parte del bosque de protección de la palma chilena, catalogada desde 2020 como especie en peligro.

A lo anterior se suman el daño a fauna nativa por la destrucción de su hábitat, intervención de quebradas y taludes, alteración de cauces de agua y construcciones de obras no autorizadas, afectando el ecosistema y el patrimonio ambiental de una zona que colinda con el Parque Nacional La Campana y se considera zona de amortiguación de esta Reserva Mundial de la Biosfera.

Cabe destacar que en 2016 una sentencia judicial avaló la decisión de CONAF Valparaíso de rechazar totalmente el Plan de Manejo presentado por la Inmobiliaria Oasis de La Campana para parcelar nuevos sectores, debido a que esto implicaba “intervenir el hábitat de un Bosque Nativo de Preservación, del Tipo forestal Palma Chilena”. Pese a ello, esta decisión fue revertida en 2019 por resolución de CONAF Quillota. Coincidentemente, los hermanos Francisco y Mauricio Moreno —en representación de la Fundación Palma Chilena y Bosque Nativo y de Así Conserva Chile, respectivamente— estaban integrando el Consejo de la Sociedad Civil de CONAF 2018-2019.

A la luz de lo antes expuesto, consideramos que el señor Mauricio Moreno Sagredo no cuenta con la independencia y compromiso ambiental que lo califique para funciones como “emitir opinión sobre los anteproyectos de ley y los anteproyectos de decretos supremos que fijen normas secundarias de calidad ambiental, de preservación de la naturaleza y conservación del patrimonio ambiental”, entre otros que deben cumplir los consejeros.

Por lo tanto, solicitamos tengan a bien reconsiderar este nombramiento, dado el evidente conflicto de interés que tiene el señor Mauricio Moreno Sagredo para desempeñar el importante rol que tienen los consejeros ambientales.

Agradeciendo su atención, le saludan cordialmente,

Fernando López Fernández, presidente  
Mario Carreño Rismondo, secretario  
Mario Salazar Montenegro, tesorero  
Paula Leighton Naranjo, primera directora  
Jacqueline Forteza Farías, segunda directora

Directiva Junta de Vecinos Oasis de La Campana

RUT: 65.186.988-9

F: +56 9 9002 5460

[oasiscampana.vecinos@gmail.com](mailto:oasiscampana.vecinos@gmail.com)